

REPÚBLICA DE COLOMBIA



**RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO ONCE ADMINISTRATIVO ORAL DE MEDELLÍN**

Medellín, ocho (8) de noviembre de dos mil trece (2013)

Radicado	050013333 011 2013-00600-00
Demandante	LILIAM VASQUEZ PASOS
Demandado	MUNICIPIO DE SEGOVIA – ANTIOQUIA
Medio de control	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO LABORAL
Asunto	Inadmite Demanda

Se inadmite la demanda de la referencia para que la parte demandante en el término de diez (10) días, aporte copia de la demanda y sus anexos para que permanezca en el juzgado a disposición de los notificados.

Se reconoce personería para actuar como apoderado de la parte demandante a la Dra. LUZ MARLENY GIRALDO VELEZ, abogada titulada y en ejercicio, en los términos del poder conferido (Fol. 7.)

NOTIFÍQUESE

EUGENIA RAMOS MAYORGA
Jueza

<p>NOTIFICACIÓN POR ESTADOS JUZGADO 11º ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO DE MEDELLÍN</p> <p>CERTIFICO: En la fecha se notificó por ESTADOS N°. _____ el auto anterior.</p> <p>Medellín, _____. Fijado a las 8:00 a.m.</p> <p style="text-align: center;">_____ SECRETARIO</p>
--